

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y catorce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 21 de septiembre de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	46	SALDAÑA DE BURGOS	Peatonalización de puente y adecuación de la zona sobre el arroyo río viejo	30.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005 a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	13	AUSINES, LOS	Sustitución red de distribución de agua en Barrios Quintanilla, San Juan y Sopeña	84.709,13

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2006	57	BRAZACORTA	Captación e impulsión de agua	30.600,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

Inversiones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	46	ESPINOSA DE CERVERA	Alumbrado	12.111,56

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	50	CARDEÑADIJO	Urbanización	18.492,12
2ª	50	CARDEÑADIJO	Urbanización	34.801,16
2ª-Liq.	54	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Urbanización	14.219,40
Unica	135	HORTIGÜELA	Pavimentación	38.859,60

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª-Liq.	195	CANICOSA DE LA SIERRA	Carretera	304.483,02
		Honorarios UTE mbg, eic		8.105,23
		Honorarios AMEPRO, S.A.		3.653,79
1ª	196	ROBREDO TEMIÑO	Carretera	84.152,98
		Honorarios UTE mbg, eic		1.921,10
		Honorarios AMEPRO, S.A.		866,02

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	5	HONTORIA DE LA CANTERA	Otras Dep. Admón.	34.429,09
1ª	88	MELGAR DE FERNAMENTAL	Carretera	54.830,75
		Honorarios UTE mbg, eic		1.311,54
		Honorarios AMEPRO, S.A.		591,23
2ª	51	VILLARCAYO	Abastecimiento	48.745,06
3ª	51	VILLARCAYO	Abastecimiento	32.335,31

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	135	ESCALADA	Pavimentación	24.000,00
2ª	218	QUINCOCES DE YUSO	Carretera	4.233,00
		Honorarios UTE mbg, eic		103,99
		Honorarios AMEPRO, S.A.		46,88
3ª	218	QUINCOCES DE YUSO	Carretera	92.413,78
		Honorarios UTE mbg, eic		2.270,35
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.023,46
1ª	27	RABE DE LOS ESCUDEROS	Otras Dep. Admón.	23.755,45

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	124	CORNUDILLA	Pavimentación	9.584,50
Fras.	170/1	MELGAR DE FERNAMENTAL	Casa Consistorial	12.000,00
Unica	134	SAN PANTALEON DE LOSA	Pavimentación	12.000,00
Unica	40	TOLBAÑOS DE ABAJO	Alumbrado	12.186,71

Parques Infantiles 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	36	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	Parque Público	26.771,63
Fras.	9	SANTA CRUZ DE JUARROS	Parque Público	5.376,60

MODIFICACIÓN DE OBRAS

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-05	Unica	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	60.000,00
FCL-06	Unica	QUINCOCES DE YUSO	Abastecimiento	30.000,00

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Modificado técnico proyecto Acond. Ctra. Santibáñez del Val a Barriosuso del Val. 2ª Fase.	TEBYCON,S.A.	31.561,34 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	376,75 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	835,75 €
4	Modificado técnico proyecto Acond. Ctra. Santibáñez del Val a Barriosuso del Val. 2ª Fase.	TEBYCON,S.A.	50.484,38 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	602,64 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.336,84 €
4	Modificado técnico proyecto de Mejora travesía de la Ctra. BU-V-8211 en Huerta de Abajo.	CONALVI,S.L.	48.115,37 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	450,70 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	999,80 €
1	Acdto. Ctra. BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 1ª Fase.	TEBYCON, S.A.	80.719,26 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	830,68 €

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.842,71 €

CAMINOS AGRICOLAS 2.004

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Accto. y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª Fase.	VICONSA, S.A.	56.670,84 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	627,62 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.392,25 €
3	Accto. y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª Fase.	VICONSA, S.A.	2.912,57 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	32,26 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	71,55 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
13	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO,	18.030,12 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	220,80 €

CERT. N.º	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Sur, Año 2005.	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	318.500,90 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	4.294,08 €
2	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, Año 2005.	COPCISA, S.A.	149.170,19 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.882,82 €
5	Rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, (Burgos)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	14.474,54 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	149,36 €
10	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	116.944,04 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.283,25 €

JUNTA DE COMPRAS

- Certificación n.º 1-final de las obras de “Ampliación de las gradas del Teatro Romano de Clunia”.

Obra adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., en el precio de **59.500,00 €**, importe coincidente con el de la certificación.

- Factura de honorarios presentada por OMICRON AMEPRO S.A.- EIC S.L. UTE, por la realización de los trabajos de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras, por importe de **615,88 €**

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LA OBRA N.º 196/0 EN ROBREDO TEMIÑO “ACONDICIONAMIENTO CTRA. BU-V-5008 DE C-629 POR RIOSEAS Y ROBREDO TEMIÑO A BU-V-5021”, INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS (1ª FASE) Y P.O.L. (2ª FASE), ANUALIDAD 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “TEBYCON, S.A.”, ha solicitado una prórroga de un mes para la ejecución de la obra, alegando que durante el plazo oficial se han ejecutado unidades de obra ajenas al proyecto contratado tales como el rebaje de cota en el paso a nivel del ferrocarril Santander-Mediterráneo, que ha requerido la autorización de ADIF con el correspondiente retraso en el plazo, el recrecido de zonas no previstas con material de zorra artificial Z-1 así como otras en el núcleo urbano y que afectan a la red de distribución de agua y del saneamiento en el casco urbano de Rioseas; y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el informe de la Dirección de Obra sobre la ampliación del plazo solicitado.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión del día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “TEBYCON, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 196/0 en Robredo Temiño, incluida en el Plan Programa Operativo Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 31 de octubre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se otorga, a los efectos precisos en el art. 110 del R. D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, toda vez que en esa fecha finaliza el plazo general concedido por el Ministerio de Administraciones Públicas para la liquidación de la totalidad de las obras incluidas en el Programa Operativo Local de la anualidad 2005.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. BU-V-6204 DE MELGAR DE FERNAMENTAL” (CERTIFICACIONES 2ª Y 3ª).

Esta Junta de Gobierno a la vista de la solicitud formulada por la empresa, favorablemente avalada por la Dirección Técnica, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006 acordó prorrogar el plazo de ejecución de la obra hasta el 16 de junio de 2006.

Posteriormente con fecha 9 de junio de 2006, dicha empresa adjudicataria solicita una nueva prórroga de tres meses para la ejecución de la obra, la cual fue

informada desfavorablemente por la Dirección de la obra, declarando que los retrasos son imputables al contratista.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2006 se concede a "CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A." la prórroga de 3 meses solicitada, pero con la imposición de penalidades ya que la demora producida es imputable a la adjudicataria.

Considerando que las penalidades diarias aplicables vienen determinadas en el art. 95.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que supone una penalidad de 95,01 €/día, computable desde el 17 de junio de 2006.

Considerando que a la vista de lo establecido por parte de la Unidad de Planes Provinciales se practica la siguiente liquidación:

"LIQUIDACION DE PENALIDADES POR DEMORA, en la ejecución de la obra de "ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-6204 DE MELGAR DE FERNAMENTAL".

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACION: Junta de Gobierno de 9-Septiembre-2005.

- Fecha inicio de las obras: 24-Noviembre-2005
- Fecha de terminación: 25-Febrero-2006

Lo que conlleva la fijación de las penalidades que a continuación se detallan.

- Certificación n.º 2:
 - Importe de la Penalidad: 95,01 €/día.
 - Periodo de liquidación: (del 03-07-06 al 10-08-06) = 39 días.
 - Importe Total Penalidad**: 39 días x 95,01 €/día = **3.705,39 €**

- Certificación n.º 3:
 - Importe de la Penalidad: 95,01 €/día.
 - Periodo de liquidación: (del 11-08-06 al 10-09-06) = 31 días.
 - Importe Total Penalidad**: 31 días x 95,01 €/día = **2.945,31 €**

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión del día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aplicar a la empresa constructora Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A. las precedentes liquidaciones de penalidades por demora en la ejecución de la obra de "acondicionamiento y refuerzo de firme de la Carretera BU-V-6204 de Melgar de Fernamental" por un importe total de Certificación n.º 2: 3.705,39.- € y Certificación n.º 3: 2.945,31.- €.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REGISTRO TELEMÁTICO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, DECLARANDO SU TRAMITACIÓN URGENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5275 de 22 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistos:

La Resolución de 20 de julio de 2006 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se acuerda asignar a Diputación Provincial una ayuda económica para la cofinanciación de proyectos que tengan por objeto la modernización de la Administración Local a través de la utilización de tecnologías de la información.

La existencia de crédito suficiente para contratar los trabajos de “CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REGISTRO TELEMÁTICO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 134.000 € según documento de retención de crédito suscritos por Intervención con fecha 22 de septiembre de 2006.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia en materia de contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian los trabajos, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio modificado por R.D. 1263/2005, de 21 de octubre, ha fijado el plazo máximo para adjudicar los trabajos el día 15 de noviembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la contratación de las obras, apreciándose que, concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la iniciación del expediente de contratación de los trabajos de: "CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REGISTRO TELEMÁTICO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS".

Tercero.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de los trabajos, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", DECLARANDO SU TRAMITACIÓN URGENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5276 de 22 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Vistos:

La Resolución de 20 de julio de 2006 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se acuerda asignar a Diputación Provincial una ayuda económica para la cofinanciación de proyectos que tengan por objeto la modernización de la Administración Local a través de la utilización de tecnologías de la información.

La existencia de crédito suficiente, supeditada a la aprobación de suplemento de crédito solicitado en la partida 93.121.626, para contratar los trabajos de "CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", con un presupuesto base de licitación de 134.000 €.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia en materia de contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian los trabajos, se señala la urgencia en la tramitación del expediente, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio modificado por R.D. 1263/2005, de 21 de octubre, ha fijado el plazo máximo para adjudicar los trabajos el día 15 de noviembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la contratación de las obras, apreciándose que, concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la iniciación del expediente de contratación de los trabajos de: "CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS",

Tercero.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de la obra de referencia, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-6018 LAS HORMAZAS-SOLANO A CAÑIZAR DE ARGAÑO BU-627, TRAMO 1: (DE LAS HORMAZAS (BU-V-6015) A TOBAR) Y TRAMO 2: (DE TOBAR A LA INTERSECCIÓN CON LA CTRA. BU-V-6063)", INCLUIDAS EN LOS PLANES (FAMPRO 2006-INVERSIONES 2006), DECLARANDO SU TRAMITACIÓN URGENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5.404 de 25 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-6018 LAS HORMAZAS-SOLANO A CAÑIZAR DE ARGAÑO BU-627, TRAMO 1: (DE LAS HORMAZAS (BU-V-6015) A TOBAR) Y TRAMO 2: (DE TOBAR A LA INTERSECCIÓN CON LA CTRA. BU-V-6063)", incluidas en los Planes (FAMPRO 2006-INVERSIONES 2006), con un presupuesto base de licitación de 395.024,45 €.

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación

del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que por Orden PAT/824/2006, de 15 de mayo, de Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, ha fijado el plazo máximo improrrogable para adjudicar las obras el día 15 de noviembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de la obra de referencia, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-6018 LAS HORMAZAS-SOLANO A CAÑIZAR DE ARGANO BU-627, TRAMO 1: (DE LAS HORMAZAS (BU-V-6015) A TOBAR) Y TRAMO 2: (DE TOBAR A LA INTERSECCIÓN CON LA CTRA. BU-V-6063)”, incluidas en los Planes (FAMPRO 2006-INVERSIONES 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 395.024,45 €.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas 76.511.60102, y 53.511.61100 respectivamente, para la que existe saldo de crédito disponible según documentos de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 25 y 4 de septiembre respectivamente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “2ª FASE DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE REAL EN SAN MARTÍN DE RUBIALES” (F.C.L. 2006), DECLARANDO SU TRAMITACIÓN URGENTE.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5.405 de 25 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: 2ª FASE DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE REAL EN SAN MARTÍN DE RUBIALES” (F.C.L. 2006), con un presupuesto base de licitación de 61.059,20 €.

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que por Orden PAT/764/2006, de 12 de mayo, de Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, ha fijado el plazo máximo improrrogable para adjudicar las obras el día 15 de noviembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- En atención al plazo concedido para la justificación de la adjudicación de la obra de referencia, declarar su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: ” 2ª FASE DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE REAL EN SAN MARTÍN DE RUBIALES” (F.C.L. 2006), con un presupuesto base de licitación de 61.059,20 €.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 76.512.60100, para la que existe saldo de crédito disponible según informe emitido al respecto por la Intervención General, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 76.911.601.00, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE “IMPLANTACIÓN DE SISTEMA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5.593 de 26 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vista la propuesta económica formulada por la Empresa Centro Regional de Servicios Avanzados, en orden a la contratación de la elaboración del “Plan de Modernización de la Diputación Provincial de Burgos”, cuyo contenido se acepta, contrato que se tipifica de servicios al amparo del art. 196.3 f) ya que el objeto del mismo es el suministro, instalación y configuración de sistema para la gestión documental, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de conformidad con los artículos 56 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la contratación de los trabajos tiene la consideración de contrato menor, ya que no alcanzan el importe de los 12.020,24 € legalmente establecidos, por lo que, en su virtud, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se atribuye al Presidente de la Diputación Provincial competencias en materia de contratación administrativa.

Considerando que, por resolución de esta Presidencia núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno en materia de contratación, quedan expresamente exceptuadas las que afecten a los contratos menores.

Considerando que, según se dispone en el artículo 219.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contratos menores no estarán sometidos a intervención previa.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVO:**

“Primero.- Adjudicar a la Empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, el contrato menor para la prestación de servicios en el proyecto de “Implantación de sistema para la gestión documental” incluido en el Plan de Modernización de la Diputación Provincial de Burgos” conforme a su oferta presentada y por un importe de 12.000,00 €

“Segundo.- Designar al Técnico Provincial de la Sección de Internet, D. Javier Peña Alonso, coordinador de los trabajos de referencia.

“Tercero.- Aprobar el gasto que esta adjudicación genera, que será satisfecho con cargo a la partida 93.121.626 del Presupuesto General para la que se ha retenido el crédito suficiente conforme documento Núm. 200600069108 suscrito por Intervención ”.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN EN LOS TELECENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.”

En relación a la contratación por procedimiento negociado del “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN EN LOS TELECENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS” y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, una vez cumplimentado lo preceptuado en sus cláusulas 10ª y 11ª sobre presentación y examen de ofertas y documentación aportada, y tras comprobar que se ajustan a lo exigido en dicho pliego, se formula propuesta de adjudicación a favor de la Empresa CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BURGOS (CEEI BURGOS) en el precio ofertado de 25.000,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BURGOS (CEEI BURGOS), El contrato de: “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN EN LOS TELECENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, en el precio de 25.000,00 €.

Segundo.- Designar al Técnico Provincial de la Sección de Internet, D. Javier Peña Alonso, coordinador de las actividades del contrato.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 95.121.227 del Presupuesto General de la Corporación para el que existe crédito, conforme documento de retención de crédito suscrito por Intervención.

13.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 3ª FASE (P.K. 1,900 A P.K. 3,554)” (P.O.L. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 3ª FASE (P.K. 1,900 A P.K. 3,554)” (P.O.L. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. la ejecución de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 3ª FASE (P.K. 1,900 A P.K. 3,554)” (P.O.L. 2006), en el precio total de 223.767.- €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Ana Pedrosa García, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y

asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 5.106,36 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.301,91 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 78.911.601.00.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 1ª FASE”. (P.O.L. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 1ª FASE” (P.O.L. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES ISMAÉL ANDRÉS, S.A. la ejecución de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 1ª FASE” (P.O.L. 2006), en el precio total de 494.188,18 €

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Basilia González González, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 12.550,71 €

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.657,78 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, que se supedita a la

aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 78.911.601.00.

15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)” (V PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)” (V PLAN ESPECIAL DE CTRAS.), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ARCEBANSA, S.A. la ejecución de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)” (V PLAN ESPECIAL DE CTRAS.), en el precio total de 336.035,- €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª. Ana Pedrosa García, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 7.986,82 €.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.600,41 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 15 de Mayo de 2006.

16.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, LA SUBASTA CONVOCADA, E INICIACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENTES:

16.1.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, LA SUBASTA CONVOCADA, E INICIACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “VARIANTE DE LA TRAVESÍA DE REVILLA VALLEJERA EN LA CARRETERA BU-V-4101.” (P.O.S. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “VARIANTE DE LA TRAVESÍA DE REVILLA VALLEJERA EN LA CARRETERA BU-V-4101” (P.O.S. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ante la falta de licitadores, no formuló propuesta de adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de “VARIANTE DE LA TRAVESÍA DE REVILLA VALLEJERA EN LA CARRETERA BU-V-4101” (P.O.S. 2006).

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

16.2.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, LA SUBASTA CONVOCADA, E INICIACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5004. TRAMO: TRAVESÍA DE VIVAR DEL CID, 1ª FASE”. (P.O.S. 2006)

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5004. TRAMO TRAVESÍA DE VIVAR DEL CID, 1ª FASE” (P.O.S. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ante la falta de licitadores, no formuló propuesta de adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5004. TRAMO TRAVESÍA DE VIVAR DEL CID, 1ª FASE” (P.O.S. 2006).

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

16.3.- PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, LA SUBASTA CONVOCADA, E INICIACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS POR RENEDO, PAÚL DE VALDELUCIO, CASTRECÍAS, LÍMITE DE PROVINCIA Y RAMAL A LA CARRETERA N-627, 2ª FASE”. (P.O.L. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS POR RENEDO, PAÚL DE VALDELUCIO, CASTRECÍAS, LÍMITE DE PROVINCIA Y RAMAL A LA CARRETERA N-627, 2ª FASE” (P.O.L. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 164 de 30 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2006, ante la falta de licitadores, no formuló propuesta de adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS POR RENEDO, PAÚL DE VALDELUCIO, CASTRECÍAS, LÍMITE DE PROVINCIA Y RAMAL A LA CARRETERA N-627, 2ª FASE” (P.O.L. 2006).

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO, DURANTE EL EJERCICIO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por mayoría por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 29 de septiembre de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan, las siguientes subvenciones para reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo.

LOCALIDAD	SUBVENC.
Aguilar de Bureba	5.900

LOCALIDAD	SUBVENC.
Palacios de Riopisuerga	4.000

LOCALIDAD	SUBVENC.
Alfoz de Santa Gadea	5.400
Anguix	5.400
Aostri de Losa	5.000
Arcos de la Llana	5.750
Arenillas de Riopisuerga	5.750
Arroyo de Valdivielso	4.500
Avellanosa del Paramo	3.000
Baranda de Montija	5.750
Barriosuso	5.400
Basconcillos del Tozo	6.000
Bedon	5.400
Bezana	6.000
Bisjueces	6.000
Bocos	1.300
Bozoo	6.000
Briongos de Cervera	5.400
Buniel	5.900
Calzada de Losa	4.200
Campo	6.000
Casillas	2.700
Castriciones	6.000
Castrillo de la Reina	6.000
Castrillo de la Vega	5.000
Castrillo de Riopisuerga	5.750
Castrillo Matajudios	5.900
Cernegula	5.400
Cespedes	6.000
Cigüenza	6.000
Coculina	5.400
Cogullos	3.000
Colina de Losa	4.000
Consortio de las Siete Juntas	5.400
Contreras	5.750
Criales de Losa	5.400
Cubillo de Losa	4.200
Escaño	6.000
Espinosa de Cervera	5.400
Freneña	5.000
Frenillo de las Dueñas	5.900
Fresno de Rio Tiron	5.400
Garganchon	4.600
Golernio	5.400
Grijalba	5.750
Gumiel de Hizan	5.900
Guzman	5.400
Hontanas	5.900
Horna	4.000
Huerta de Rey	5.400
La Revilla y Ahedo	5.400
Menamayor	5.750
Merindad de Valdeporres	6.000
Moncalvillo	5.400
Moneo	5.400
Montejo de Bricia	5.900

LOCALIDAD	SUBVENC.
Peñaranda de Duero	6.000
Piernigas	5.900
Pradoluengo	5.400
Quecedo de Valdivielso	3.500
Quintanabaldo	5.000
Quintanaentello	5.300
Quintanaopio	5.400
Quintanilla Cabe Rojas	5.750
Quintanilla de las Viñas	4.800
Quintanilla San Garcia	6.000
Renedo de la Escalera	6.000
Revenga de Muño	5.400
Revilla Vallejera	5.000
Riocabado de la Sierra	5.400
Rozas de Valdeporres	5.400
Salazar	4.000
San Juan Del Monte	4.200
San Millan de las Ollas	6.000
San Pantaleon de Losa	4.800
San Vicentejo	4.300
Santa Cecilia	5.900
Santa Cruz de la Salceda	5.750
Santa Cruz de Valle Urbion	6.000
Santotis	6.000
Solduengo de Bureba	5.750
Soncillo	5.400
Susinos del Paramo	6.000
Tartales de los Montes	3.300
Torme	1.800
Tornadijo	3.000
Torres de Abajo	4.800
Turrientes	3.000
Ubierna	5.750
Vadocondes	5.900
Valcavado de Roa	5.400
Vallejo de Sotoscueva	5.400
Villacanes	3.400
Villacomparada	5.400
Villacomparada de Rueda	5.000
Villafuertes	5.750
Villalain	6.000
Villamayor de los Montes	5.750
Villanueva de Gumiel	4.000
Villanueva la Lastra	6.000
Villapanillo	5.400
Villariego	5.750
Villarmero	5.900
Villasandino	6.000
Villasante	5.000
Villaverde del Monte	3.300
Villaverde Peñahorada	4.000
Villayerno Morquillas	6.000
Villela	6.000
Vivar del Cid	6.000

LOCALIDAD	SUBVENC.
Moradillo de Roa	1.800
Moriana	6.000
Padilla de Arriba	5.750

LOCALIDAD	SUBVENC.
Vizmalo	4.000
Zael	5.750
TOTAL	594.500

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de esta Diputación para 2006.

Tercero.- Publicar en el B.O.P, la relación de las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria y crédito presupuestario al que se imputan, con excepción de aquellas en las que concurra el supuesto numerado en el art. 29.c). de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, haciendo constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

18.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE UN BLANDÓN PRODUCIDO EN LA CTRA. DE BURGOS A ROA EN TORRESANDINO”.

Por el Sr. Jefe de la Sección de Conservación de la Zona Sur, se informa acerca de la necesidad de acometer las obras de “Reparación de un blandón aparecido en la Ctra. de Burgos a Roa en el Término municipal de Torresandino”.

Para la ejecución de estos trabajos se ha solicitado presupuesto a tres empresas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

- AGLOMERADOS Y OBRAS BELTRÁN S.A.
(AGLOBELSA) 29.327,70 €
- ARPAPE S.L. 29.623,94 €
- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX S.A. 29.031,46 €

Vistas las anteriores ofertas por el Sr. Jefe de Conservación Zona Sur, se propone la adjudicación del contrato menor de obras a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX S.A. en el precio de 29.031,46 €, por ser la oferta más económica de las presentadas.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, dictaminó favorablemente esta propuesta.

En el presupuesto de la Diputación, existe crédito para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato según documento contable de fecha 29 de septiembre de 2006 de retención de crédito con cargo a la Partida 53/511/61100.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX S.A., el contrato menor para la ejecución de las obras de “Reparación de un blandón aparecido en la Ctra. de Burgos a Roa en el término municipal de Torresandino”, en el precio de 29.031,46 €, por ser la oferta más económica de las presentadas.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 29.031,46.- €, con cargo a la Partida 53/511/61100 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

FELICITACIONES

- A Diario de Burgos, por haber conseguido ser el segundo periódico mejor diseñado de España y Portugal, en la categoría de medios de menos de 20.000 ejemplares, en el III Certamen “Lo Mejor del Diseño Periodístico España & Portugal 2006”.
- A la Biblioteca Pública Municipal de Salas de los Infantes, que ha conseguido un Premio por su proyecto “Andanzas”, otorgado por el Ministerio de Cultura, la F.E.M.P. y la Empresa Coca Cola; en la VIII Campaña de Dinamización de la Lectura.
- Al empresario arandino, D. Gerardo de la Calle, Presidente del Grupo Gerardo de la Calle, por haberle sido otorgado el “FAE de Oro”, concedido por la Confederación de Asociación Empresariales.
- A la Diputada Provincial D.^a Cristina Ayala Santamaría, con motivo de su próximo enlace matrimonial, deseándole toda clase de venturas.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de D. Teodoro Tejedor Arranz, Presidente del Atlético Burgalés, fallecido en trágicas circunstancias el pasado 23 de Septiembre.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

20.1.- PROPUESTA POR LA QUE SE REGULARIZA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LA PROVINCIA

Ante las objeciones planteadas por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de las que ha venido a conocimiento esta Diputación a través de Providencia de 20 de septiembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, dictada en Procedimiento Ordinario núm. 25/2006, respecto a la designación de representantes de esta Corporación en la Comisión de Seguimiento del Convenio específico para la ejecución de obras de mejora de abastecimiento de la Provincia de 18 de abril de 2005, se precisa lo siguiente.

Que como quiera que la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el 19 de mayo de 2005, no aprueba la propuesta elevada por la Presidencia, sino que se limita a ordenar se dé cuenta a la Consejería de Medio Ambiente y al Pleno Corporativo con respecto a los miembros que habían de integrar dicha Comisión de Seguimiento, en representación de esta Corporación Provincial, sin que conste acuerdo alguno sobre tal designación, en aras a garantizar el principio de seguridad jurídica, la Presidencia de esta Diputación resuelve en este mismo acto proceder a la subsanación advertida y en su virtud, designar como

técnicos que en representación de esta Entidad habrán de integrarse en dicha Comisión a los siguientes facultativos:

- D. Manuel Gutiérrez Peña.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- D. José Ramón López Fernández-Heras.- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Dichos técnicos, en la representación que ostentan, se reunirán con los representantes de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para en Comisión de Seguimiento formular propuesta de otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Desarrollo del Convenio específico para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y ello como desarrollo de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales de la Provincia para la realización de obras de renovación y mejora de las redes internas de abastecimiento, periodo 2005-2006 (B.O.P. adición al número 120).

20.2.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES DE 800 L., PARA RECOGIDA DE RECHAZOS EN LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN.

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, informa que la Junta de Castilla y León adjudicó a esta Diputación, inicialmente 145 contenedores de 800 l. y posteriormente otros 80, para la recogida de rechazos del programa de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural y que se encuentran almacenados en la Finca de Río Cobia.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA la distribución de contenedores de 800 l. para recogida de rechazos en los puntos de recogida de aceite usado de automoción, adjudicando en principio un contenedor por cada punto de recogida, a través de las Mancomunidades de recogida de residuos:

MANCOMUNIDAD	CONTENEDORES
TIERRAS DEL CID	15
RIBERA DEL DUERO	31
MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA	8
SIERRA DE LA DEMANDA	6
PUEBLOS DE VECINDAD DE BURGOS	10
VIRGEN DE MANCILES	6
DESFILADERO Y BUREBA	3
RIBERA DEL ARLANZA Y EL MONTE	24
RIO ARANDILLA	13
LA YECLA	15
PEÑA AMAYA	19
RIO AUSIN Y ZONA S PEDRO CARDEÑA	18
BAJO ARLANZA	18
OCA TIRON	6
OÑA	3
EBRO NELA	5
VALLE DE RIO RIAZA	9
T O T A L	209

20.3.- PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE CUANTO ESTABLECE EL ART. 73.3 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, MODIFICADO POR LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión de 4 de marzo de 2005 y acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de abril de 2005, en los que se abordan aspectos puntuales para facilitar el funcionamiento de los Grupos Políticos acreditados en esta Entidad.

Considerando que la asignación de una dotación económica para el funcionamiento de aquéllos con cargo al Presupuesto anual de la misma, corresponde, en todo caso, al Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno, una vez que han sido adscritos a dichos Grupos los correspondientes puestos de trabajo de carácter personal, eventual o de confianza, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA encomendar a los Sres. Secretario General e Interventor la elaboración de una propuesta de regularización de la dotación económica a favor de dichos Grupos Políticos, teniendo en cuenta el componente fijo y variable en función de los miembros de cada uno de ellos.

20.4.- PROPUESTA DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. ÁNGEL GUERRA GARCÍA, ALCALDE DE ARANDA DE DUERO, SOBRE LA LÍNEA FÉRREA MADRID-ARANDA DE DUERO-BURGOS.

A la vista de la propuesta formulada por dicho Diputado Provincial.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Exigir al Ministerio de Fomento la modernización y potenciación de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

Segundo.- Solicitar a la Sra. Ministra de Fomento la inclusión de una partida presupuestaria de 30.000.000.- €, en los Presupuestos Generales del Estado de 2007, partida finalista para la modernización de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos, al margen del convenio con el ADIF.

21.- ESCRITOS RECIBIDOS.

21.1.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, REMITIENDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE DICHO CENTRO DIRECTIVO POR LA QUE SE AUTORIZA EL PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES, APROBADO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL CITADO FONDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de 14 de septiembre de 2006 y la Junta de Gobierno queda enterada, resolviéndose que por la Unidad de Planes

Provinciales se instrumente la aplicación de los citados remanentes, de los que se dará cuenta al Pleno Corporativo.

21.2.- ESCRITO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL BURGOS, SOLICITANDO EL APOYO INSTITUCIONAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN ORDEN A LA CONCESIÓN, A TÍTULO PÓSTUMO DEL PREMIO DE DERECHOS HUMANOS, QUE ANUALMENTE CONCEDE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA A LAS PERSONAS QUE HAYAN CONTRIBUIDO CONTRA LA INJUSTICIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dada cuenta de dicho escrito de 21 de septiembre de 2006 de la Secretaría de dicho Colegio, recibido el día 26 siguiente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad resuelve adherirse a la concesión a título póstumo de dicho Premio a D. Julián Campo Fernández y D. José Santino Manzano Gete, fallecidos en el trágico accidente de ferrocarril ocurrido en la localidad de Villada (Palencia), el pasado día 21 de agosto, y que como es público y notorio se distinguieron como cooperantes ofreciendo lo mejor de sus vidas e ilusiones en favor de pobres y desvalidos en las misiones de Calcuta (India) y Etiopía en las que participaron.

21.3.- ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN, SITO EN LA CALLE LAS CALZADAS, N.º 6 DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO SE LES FACILITE UN AUTOBÚS PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE BURGOS Y DE LA PROVINCIA QUE TIENEN CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS UN CURSO DE NATACIÓN EN LAS PISCINAS DE “SAN AMARO” Y QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE DEAMBULACIÓN O QUE UTILIZAN SILLAS DE RUEDAS.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 2 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno resuelve que por el Diputado de Cultura, Educación y Turismo, se arbitre, junto con el Ayuntamiento de Burgos, una posible solución al respecto.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

23.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticinco anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías